

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 785
CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1955



Acta de la sesión número setecientos ochenta y cinco, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cuarenta minutos del lunes veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Fabio, del Sr. Ministro de Educación, Prof. Gámez, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuquez, Ing. Peralta y del Representante Estudiantil Sr. Rodolfo Silva. El Dr. Bolaños y el Ing. Baudrit se excusaron.

ARTICULO 01.- Por cuanto la Facultad de Ciencias comunica que los Sres. Mario Vargas Vargas y Guillermo Monge Amador han cumplido con los requisitos para recibir el título de Licenciados en Microbiología y Química Clínica, se les recibe el juramento constitucional respectivo.

Por cuanto la Facultad de Derecho comunica que el Sr. Horacio López Castro ha cumplido con los requisitos para recibir el título de Licenciado en Leyes, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

Por cuanto la Facultad de Farmacia comunica que el Sr. Gino Mazzali Buonanni ha cumplido con los requisitos para la obtención del título de Licenciado en Farmacia, se le recibe el juramento constitucional.

Por cuanto la Facultad de Ingeniería comunica que el Sr. Oscar Rohmoser Volio ha cumplido con los requisitos para incorporarse a ella como Ingeniero Civil, se le recibe el juramento respectivo.

ARTICULO 02.- Se recibe el siguiente informe semanal del Depto. de Registro, sobre movimiento de solicitudes de matrícula:

Fórmulas de ingreso distribuidas	1476	
Solicitudes de Matrícula presentadas	330	
DISTRIBUCIÓN		
	Total	%
Ingeniería	65	20
Pedagogía	59	19
Ciencias Económicas	47	14
Derecho	32	9
Filosofía y Letras	30	9
Odontología	30	9

Servicio Social	22	5
Farmacia	20	5
Agronomía	16	4
Ciencias (Microbiología)	10	3
Ciencias (Química)	5	2
Bellas Artes	3	1
Conservatorio	0	-
SUB TOTAL	339	100
<hr/>		
Menos: Solicitud para hacer estudios en dos Facultades		9
TOTAL GENERAL		330
Varones		186
Mujeres		144

Se acuerda comunicarle el Dpto. de Registro que debe suprimir de su papelería las palabras “y Estadística”, de conformidad con acuerdo anterior del Consejo.

ARTICULO 03.- El Dr. Morales presenta el caso de una Señorita, Hilda Ma. López, alumna de su Escuela, quien presentó su solicitud de exención de derechos de matrícula en su oportunidad, siéndole devuelta por el entonces Secretario de la Escuela Ing. Alvaro López. Según dice ella, y no está en el país el Ing. López para que confirme su decir, no se le comunicó nada que le hiciera pensar que su solicitud no se había aprobado. Los documentos están en regla y con fecha oportuna, faltando únicamente la declaración jurada.

Se acuerdo concederle la exención, por cuanto parece haber habido una falla de parte de la Secretaría de la Escuela, ya que todas las otras solicitudes incompletas fueron remitidas al Consejo Universitario.

ARTICULO 04.- Por cuanto el Sr. Fernando González Johansson cumplió con el requisito de presentar su examen médico, se acuerdo regularizar su situación como alumno del Conservatorio de Música.

ARTICULO 05.- La Facultad de Derecho comunica:

“19 de noviembre de 1955.-Señor Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado Señor Secretario General: Remito a Ud. adjuntos los siguientes documentos:

1. Solicitud de revalidación de estudios de José Ernesto Jeréz. –Examinados los documentos que presenta, esta Facultad acordó informar favorablemente al Consejo sobre esta solicitud y recomendar que se reciba el Sr. Jeréz a los exámenes previos al conferimiento del grado de Licenciado en Leyes, una vez que haga pago de los

derechos respectivos y presente la solicitud correspondiente a la Escuela de Derecho.

2. Solicitud de reconocimiento del título de Licenciado en Leyes del Sr. Oscar de León Aragón.- Siendo graduado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con los tratados de Washington de 1923, procede autorizar al solicitante para ejercer la profesión de abogado en este país.

3. Solicitud del señor Jorge Luis Chacón Jinesta para que se le reconozca el título de Licenciado en Leyes expedido por la Universidad Central de Madrid.- Siendo graduado de esta última Universidad, como consta de la certificación y del título debidamente autenticados que presenta el solicitante, procede su reconocimiento y la concesión de la autorización respectiva para ejercer la profesión de abogado en Costa Rica.

4. Solicitud del Ing. Constantino Bernasconi.- El criterio de la Facultad coincide con el del señor Representante Legal de la Universidad, en el sentido de que de conformidad con la Convención sobre el ejercicio de Profesiones Liberales, suscrita en Washington el 7 de febrero de 1923, el título del Ingeniero Bernasconi debe reconocérsele y permitírsele ejercer libremente su profesión en Costa Rica, ya que, si bien es graduado de una Universidad norteamericana, consta, por otra parte, de la documentación que ha presentado, que obtuvo su incorporación mediante examen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, circunstancia que lo coloca dentro del caso expresamente contemplado en el artículo primero de la Convención antes citada.

Atentamente,

f) Rodrigo Fournier,

anexo: docs. varios (s).”

Se aprueba lo resuelto por la Facultad en los tres primeros casos.

En cuanto al caso del Sr. Bernasconi, el Ing. Peralta se manifiesta en contra de aceptar el parecer de la Facultad de Derecho, enérgicamente, por cuanto implicaría trato distinto del que la Universidad de Guatemala ha aplicado a Ingenieros costarricenses. Cita el caso del Ing. Góngora, quien se graduó en una Universidad Norteamericana, se incorporó en Costa Rica mediante examen y luego no fue aceptado en la Universidad de Guatemala.

Se acuerda dejar en suspenso la resolución del caso Bernasconi, pidiéndosele a la Facultad de Derecho, que está estudiando la redacción de una nueva convención para el espacio de los profesores liberales, que trate de recoger la experiencia e interpretación de los otros países centroamericanos.

ARTICULO 06.- La Facultad de Ciencias comunica el siguiente acuerdo suyo:

“Se aprueba el informe de la comisión, que sobre la solicitud del Sr. Pedro Manuel París Segares, para su incorporación a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica, rindiera a la Facultad :

1) Los títulos aportados para su revisión por el Sr. París S. se reconocen como válidos, estando debidamente autenticados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

2) Después de revisar detenidamente los estudios efectuados por el Sr. París S. así como su Tesis para optar el Grado de “Master of Science” en la rama de Bacteriología, la Facultad considera que:

a) Recomendar la Incorporación a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica, previo examen por un tribunal nombrado al efecto (no menor de 5 profesores), sobre los principales puntos de las materias fundamentales al ejercicio de su profesión y presentación del recibo correspondiente del Banco Nacional de Costa Rica.

b) La Incorporación del Sr. París S., lo acredita para dedicarse a ejercer la Profesión en la rama de BACTERIOLOGÍA, ya que sus estudios, títulos y tesis presentadas, así lo especifican claramente.

c) Que habiendo tomado además cursos de Protozoología, Helminología, Bioquímica y Serología, aplicados específicamente a los Análisis Clínicos de Laboratorio, se considera al Sr. París S., capacitado para ejercer estas materias dentro de la profesión de Microbiología.

d) No habiendo encontrado en sus estudios profesionales los cursos de MICOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, Virus y RIKETTSIAS, considera la Facultad que el señor París S., no puede dedicarse a la Facultad trabajos referentes a estas materias, y que así se haga constar al Colegio de Microbiólogos, hasta tanto no sean cursados y aprobados en nuestra Facultad de Ciencias o en alguna Universidad extranjera los cursos mencionados.-“

Se acuerda pasar el asunto a consideración de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 07.- Se recibe, debidamente aprobado por la Facultad de Ciencias, el informe del Profesor de Tiempo Completo en el Exterior, Lic. Armando Ruiz Gólcher.

Se toma nota.

ARTICULO 08.- La Facultad de Ingeniería envía las siguientes ternas, advirtiendo que los nombres posteriores al primero se han puesto para cumplir la formalidad

reglamentaria, pero corresponden a personas que no aceptarían nombramiento, ya que sólo los primeros de las ternas participaron en el concurso:

Profesor titular de Geología:	César Dondoli B. Enrique Malavassi Octavio Durando
Profesor titular de Inglés Técnico:	Eduardo Jenkins Dobles Fernando Rojas Brenes Luis González González

Se nombra a los primeros de las ternas.

ARTICULO 09.- El Prof. Elliot Coen París solicita ser recomendado para la beca de UNESCO al curso de "Perfeccionamiento en Física". Lo mismo solicitan el Ing. Luis González González y el Prof. Walter Sagot C. para el de "Perfeccionamiento en Matemática".

Se acuerda recomendar al Profesor Coen para el curso de Física y al Ing. González para el de Matemáticas, tomando en cuenta que este último Profesor de Tiempo Completo de la Universidad en dicha materia.

ARTICULO 10.- El Lic. Alfonso Carro solicita permiso con goce de sueldo hasta por quince días, con el propósito de asistir como representante de la Caja Costarricense de Seguro Social a la primera reunión de la Asociación Internacional de Seguridad Social que se celebra en América. Dicha Conferencia tendrá lugar en la ciudad de México entre el 23 de noviembre y el 5 de diciembre próximo.

Por el interés de la Universidad en dicha Conferencia, se le concede el permiso solicitado, pidiéndole al Lic. Carro la presentación posterior de un informe sobre su viaje.

ARTICULO 11.- El Jefe de la Sección de Educación Física presenta excusas por no haber la Asociación Deportiva Universitaria puesto en conocimiento del Consejo Universitario su decisión de participar en los festejos a realizarse en la República de Guatemala entre los días 19 y 25 del mes en curso.

Se toma nota.

Se concede permiso al mismo funcionario para acompañar a la Asociación Deportiva Universitaria en ese viaje, en vista de solicitud que presente el Director del D. B. O. con fecha 16 de noviembre.

ARTICULO 12.- El Dr. Guillermo Velásquez solicita le sea pagado el viaje a Puerto Rico que piensa hacer en las próximas vacaciones, según condición que puso para renovar su contrato, aun cuando no se ha establecido la línea aérea directa a su

país, a que se refiere el acuerdo XLVII de la sesión No. 752 del Consejo. Esta solicitud la hace después de un cambio de cartas con el Sr. Rector, en el cual éste le hizo ver que la intención del Consejo fue limitar su aporte al costo del pasaje por la línea directa.

Se confirma el acuerdo anterior del Consejo y la interpretación del Sr. Rector al mismo, no tanto por el costo adicional para la Universidad de la nueva fórmula que propone el Dr. Velásquez, sino por consistencia con una resolución del Consejo que fue en su oportunidad tácitamente por el interesado.

ARTICULO 13.- La Comisión de Presupuesto informa:

“San José, noviembre 17 de 1955.- Señor Secretario General de la Universidad, Prof. don Carlos Monge Alfaro, S. O. Estimado señor Secretario: Me es grato elevar por su medio al Consejo, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto, en su sesión del 116 de noviembre que dicen:

Hecho un estudio de las posibilidades de nuevos servicios con base en la diferencia de la subvención del Estado, que será de $\phi 803.808,40$ se dispuso poner en conocimiento del Consejo los compromisos económicos adquiridos por la Universidad para el ejercicio económico de 1956 que son los siguientes:

Personal Administrativo y Docente para la Escuela de Ciencias y Letras, $\phi 263.440,00$, menos $\phi 21.593,00$ sueldos actuales del Personal Administrativo que cesarían en funcopmes, $\phi 241.847,00$ -Quinquenios para servidores de la Universidad incluyendo el 3° a que ya tienen derecho algunos, $\phi 25.000,00$, ajuste de sueldos de Escalafón $\phi 40.000,00$ -Aporte económico de la Universidad para hacer efectivo el convenio suscrito entre la Universidad y el I.C.A. para estudios en la Universidad de Florida $\phi 50.000,00$ pago de sueldos a becarios según convenio de asistencia Técnica con el I.C.A., $\phi 50.000,00$ - aumento de la partida destinada a Becas, para hacer frente a los compromisos adquiridos, $\phi 33.734,35$. Abono a la deuda con el Dr. Coto Garbanzo, $\phi 100.000,00$.

Abono a la deuda con don Felipe Van Der Laat, $\phi 100.000,00$.

Aumento en $\phi 50.000,00$ de la partida de Mobiliario para atender la adquisición del mobiliario de la Escuela de Ciencias y Letras, $\phi 50.000,00$, total de compromisos $\phi 690.581,25$, saldo disponible para nuevos servicios, $\phi 113.227,15$.

Instamos nuevamente al Consejo para que pida a los Decanos y Jefes de Departamento que ajusten sus proyectos a las necesidades mínimas a fin de poder realizar el plan de pago de escalafón, pago de quinquenios, mejoramientos indispensables de servicios y construcción de la Ciudad Universitaria.

No debemos olvidar que al adjudicar el edificio de Ciencias y Letras hemos adquirido un compromiso económico, del cual tenemos en caja, un millón cuatrocientos mil colones, quedando todavía un mínimo de ¢200.000,00 que hay que arbitrar.

De usted, muy atentamente,

El Contador de la Universidad,

f) A. Méndez A.”

Se toma nota.

ARTICULO 14.- La Comisión de Planes y Programas informa:

“No. SG-598-55.- San José, 18 de noviembre de 1955.- Señores Miembros del Consejo Universitario.- Presente. Estimados compañeros: Elevamos a conocimiento de ustedes el informe sobre el plan que para otorgar títulos de Profesor de Enseñanza Primaria en Música presentó el Conservatorio de Música.

El plan consiste en lo siguiente:

1. Teoría, Solfeo e Historia de la Música hasta el curso C. y Dictado Musical, primer curso, el cual se daría en el instante en que el profesor de Solfeo lo indicare.
2. El aprendizaje en un Instrumento, que puede ser Piano o Violín, para asegurar una adecuada preparación técnica.
3. Metodología y Práctica de la Música escolar, un año. El Profesor del instrumento fijaría “el instante en que deba iniciarse esta enseñanza”.
4. La asistencia continua al curso de Instrumento es obligada hasta la presentación del examen final.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas subraya el interés con que el Conservatorio de Música aspira a colaborar en mejoramiento de los profesores de música de las Escuelas Primarias de Costa Rica; también tiene por bueno el plan presentado ya que garantiza una responsable preparación en teoría y técnica de la Música.

Sin embargo, hacer ver que los profesores o maestros de Música no sólo deben dominar los conocimientos, las técnicas y destrezas correspondientes, sino también que necesitan adecuada formación pedagógica. El plan presentado por el Conservatorio con ser bueno no tomó en cuenta este último aspecto en cuanto a los fundamentos en que descansa la preparación metodológica.-

Como en la actualidad no podrían articularse planes de estudio, experiencias y actividades que pudieran ofrecer tanto la Escuela de Pedagogía como el Conservatorio, debido a que está en ciernes el funcionamiento de la Escuela de Educación y con ella un nuevo planteamiento de la formación de educadores, sugerimos al Consejo lo siguiente:

1. Que se apruebe el Plan relativo a la preparación en teoría y técnica musicales presentado por el Conservatorio.
2. Que se impartan los respectivos cursos, pero no para otorgar títulos sino con el propósito de acreditárselos a quienes los tomen, y puedan completarlos cuando la Escuela de Educación ofreciere las materias pedagógicas requeridas. Sólo entonces se otorgaría el título de Profesor de Enseñanza Primaria en Música o el que se considerare conveniente.

La Comisión recomienda lo que antecede porque no sería lógico que la Universidad otorgare títulos como los indicados en este informe, con un plan que si bien puede resultar magnífico desde el punto de vista de la teoría y de la técnica musical no lo es desde el punto de vista pedagógico.-

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atento y seguros servidores,

LA COMISION

f) Emma Gamboa f) Carlos Monge Alfaro.”

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 15.- La Comisión de Planes y Programas informa:

No. Sg-599-55.- San José, 18 de noviembre de 1955.- Señores Miembros del Consejo Universitario.- Presente. Estimados compañeros: Nos es grato elevar a conocimiento de ustedes el informe relativo a la solicitud hecha por la Facultad de Ciencias para que se traslade a tercer año Helminología que aparece en el plan vigente en cuarto, y que Entomología pase de tercero a cuarto año.

Creemos conveniente se acceda a lo solicitado dadas las razones que el profesor de Entomología Médica, don Rodrigo Zeledón, adujo en carta que envió al Decano don Gonzalo Morales con fecha 1° de setiembre en curso. En ella dice que “por razones zoológicas y parasitológicas debe realizar el cambio propuesto”.

En cuanto se refiere a los pre-requisitos nos parece correcta la forma en que los indica el mismo profesor. Dice el informe: “Deberá cursarse Protozoología para iniciar Helminología, y ambas para iniciar el estudio de la Entomología”.

En lo que respecta al aumento del número de horas para Entomología Médica, creemos que aun cuando ello fuera necesario, el Plan de Estudios del cuarto año queda muy recargado con cuarenta horas semanales, entre teóricas y prácticas.

Si el Consejo accediere a la petición de la Facultad, aconsejamos se comience a hacer el análisis del Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias con el objeto de discutir los objetivos de ciertas materias tomando en cuenta las necesidades culturales y profesionales de los futuros egresados de ella y la necesidad de una distribución equilibrada de horario en los cuatro años de estudios.

Valdría la pena hacer una encuesta entre los profesionales y los alumnos con el propósito de saber si el plan de estudios en referencia está estructurado de acuerdo con las necesidades e intereses de los Microbiológicos.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores, LA COMISIÓN.

f) Emma Gamboa f) Carlos Monge Alfaro.”.

El Dr. Morales explica que no habría recargo de horas, por cuanto el curso de Entomología ya no se desarrollaría en el cuarto año.

Se acuerda de conformidad, aprobándose lo propuesto por la Facultad en todas sus partes, y encomendándose a la Comisión de Planes y Programas enviar algunos criterios a la Facultad para que realice el estudio que se propone.

ARTICULO 16.- El Sr. Rector presenta el siguiente Proyecto de Reformas al Reglamento de Administración Financiera, Escalafón y Seguro de la Universidad: (anexo N° 2 al proyecto de acta N° 782).

Se aprueba de conformidad.

ARTICULO 17.- La Facultad de Ciencias designa como sus representantes ante la Comisión que planea la Facultad de Medicina a su Decano, Dr. Gonzalo Morales y al Dr. Bernal Fernández Piza.

Se toma nota y se comunica a la Comisión.

ARTICULO 18.- La Facultad de Ciencias remite el siguiente acuerdo suyo:

“1.- Se aprueba el siguiente plan de prerrequisitos, que modifica al artículo N° 47 del Reglamento Interno actual.

<u>PRERREQUISITO</u>	<u>ASIGNATURA</u>
Cálculo, Física Gl. y Química Gl.	Físico-Química
Zoología Gl, Biología Gl y Anatomía	Protozoología
Botánica Gl. y Biología Gl	Bacteriología Gl.
Biología Gl y Anatomía	Histología
Biología Gl, Física Gl. y Química Gl.	Fisiología Gl.
Química General	Q. Anal. Cualitativa
Fisiología Gl, Anatomía e Histología	Fisiología Humana
Bacteriología Gl., e Histología	Bacteriología Med.
Bacteriología Gl., Histología, Protozoología	Micología
Química General	Q. Org. Acíclica
Química Anal. Cualitativa	Q. Anal Cuantitativa
Protozoología, Histología	Helmintología
Fisiología Humana	Hematología
Hemintología	Entomología
Bact. Médica y Q. Org. Acíclica	Inmunología y Serol
Bact. Médica y Q. Anal. Cuantitativa	Microb. y Q. de Aguas
Química Orgánica Acíclica	Q. Org. Cíclica
Q. Org. Acíclica y Fisiología H.	Bioquímica
Bioquímica, Q. Anal. Cuantitativa	Análisis Clínicos
Bioquímica, Bacteriología Médica	Microb. y Q. Alimen.
Entomología, Inmunología	Virus y Rickettsias
Bioquímica, Micología y Q. A. Cuantitativa	Microbiología Indust.
Entomología, Inmunología	Higiene

Este nuevo sistema de prerrequisitos regirá a partir del año 1956, para aquellos alumnos que se matriculen en I año y para el resto del alumnado regular de la Escuela, Sección de Microbiología, que en el momento de la próxima matrícula no adeuden materias. Los alumnos que se irregularicen (pierdan alguna o algunas asignaturas) hasta esa fecha, deben matricularse y cursar las materias perdidas, pudiendo llevar otras del año inmediato superior siempre que el horario se lo permita. La Facultad fija un plazo de 1 año improrrogable para aquellos alumnos que a la fecha de matrícula de 1956, adeuden 5 materias y de 2 años a los demás (que adeuden más de 5 materias), para que regularicen sus situaciones.-

En el momento de la matrícula los horarios respectivos deberán estar debidamente confeccionados, lo que permitirá hacer las modificaciones imprescindibles en un período no mayor de 8 días. Asimismo la Secretaría entregará a cada alumno nuevo que se matricule en I año y al resto del alumnado un cuadro completo de los prerrequisitos antes aprobados.-

Se les remitirá a los interesados una carta circular en la que de modo terminante y claro se les comunicará el acuerdo de la Facultad y la obligación de cumplirlo dentro de ese plazo.”

Se pasa a consideración de la Comisión de Planes y Programas.

ARTICULO 19.- El Sr. Rector pone en conocimiento del Consejo que el Dr. Allen, Vicepresidente de la Universidad de Florida, llegó al país el jueves pasado a medio día. Ese mismo día en la noche le dio una comida y lo llevó a ver el Teatro de Cámara. El viernes realizó una rápida visita por todas las dependencias de la Universidad y tuvo una reunión con el Director de la Biblioteca y representantes de la Comisión de Estudios Generales. El sábado se reunió con representantes del Dpto. de Bienestar y Orientación y con los distintos Profesores y Funcionarios conectados con el planeamiento de la Escuela de Medicina. Hoy está visitando la Estación Experimental Agrícola y en la tarde conferenciará con los personeros de la I.C.A. Mañana todo el día se entrevistará con el Sr. Rector para tratar de llegar a algo concreto sobre el convenio de asistencia técnica e intercambio de personal.

La Dra. Gamboa se queja de que no se tomó en cuenta a la Facultad de Pedagogía en las visitas del Dr. Allen.

El Sr. Rector le aclara que las visitas se realizaron ciñéndose al acuerdo del Consejo Universitario de aprovechamiento del convenio durante el primer año, según Art. 13 de la sesión #753 de 4 de julio de 1955.

ARTICULO 20.- El Comité Nacional de Salud Mental comunica que ha establecido en su seno un organismo docente que llevará el nombre de Instituto de Higiene Mental, y pide cooperación a la Universidad para el mismo.

Se acuerda darla.

ARTICULO 21.- El Sr. Rector informa que los adjudicatarios de la licitación para la Construcción del Edificio de Ciencias y Letras, Sres. Beeche y Faith y Johanning y Cía., aceptaron la cláusula que beneficia a la Universidad con la exención de derechos de aduana para todos los materiales que importen para construir el edificio. Piden que se les deje comenzar la construcción dentro de dos o tres meses, por cuanto no hay en plaza el acero cuadrado que está especificado en la Licitación y deben pedirlo todo al extranjero. Además, solicitan que la Universidad los financie para hacer esa importación que es muy grande.

Se acuerda contestarles que la Universidad no puede apartarse en nada de las especificaciones de la licitación, porque se lo prohíbe la Ley de Administración Financiera de la República; en consecuencia, no puede aceptar el retraso del comienzo de la construcción ni puede tampoco variar las condiciones de pago estipuladas. Para hacer llegar esta contestación se nombra la Comisión siguiente: Prof. Abel Méndez, Lic. Rogelio Sotela e Ing. Jorge E. Padilla.

ARTICULO 22.- El Lic. Arturo Volio Jiménez y su Señora agradecen al Consejo Universitario la ofrenda floral enviada con motivo del deceso de su hermano, El Dr. Jorge Volio Jiménez. Se toma nota.

ARTICULO 23.- El Sr. Rector expone el siguiente problema: por no tener la Junta del Seguro Universitario personería jurídica, la Universidad tuvo que comprarlo con los fondos de aquella la finca de la Paulina. A fin de ponerla a su nombre y de hacerle posible vender lotes a los Profesores y Funcionarios, se le consultó a la Contraloría sobre varias alternativas. La Contraloría dijo que sólo transformando a la Junta en una sociedad podría trabajarse en el plan de lotes. Pero esto es inconveniente, por desligar a la Junta de benéfica influencia del Consejo Universitario. Se ha pensado así en el expediente de pedirle a la Asamblea Legislativa que dote de personalidad jurídica a la Junta, sin que cambie su status en relación con la Universidad. El Dpto. Legal ha elaborado un proyecto de ley en ese sentido, que se incluirá en el proyecto de acta para conocimiento de los Sres. Miembros del Consejo.

Se encarga al Lic. Claudio Gutiérrez estudiar una posible simplificación del Reglamento de Administración Financiera que se operaría como consecuencia de la aprobación de la ley.

ARTICULO 24.- La Radio Universitaria comunica, contestando consulta del Consejo, que la erección de la torre actualmente desarmada de la Escuela de Agronomía es muy conveniente, no sólo para transmitir en onda corta sino también para servir de torre de recibo a la antena grande.

De autoriza la erección, sujeta al arbitrio de los fondos necesarios por la Contaduría.

ARTICULO 25.- Se recibe el siguiente informe:

“N° SG-595-55 San José, 17 de noviembre 1955.- Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica, S. D. Distinguido señor Rector: Me es grato dirigirme a usted con el propósito de informarle que el Comité Central, nombrado para elaborar proyectos tendientes a realizar los objetivos contemplados en el Acuerdo Cooperativo firmado por la Universidad de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, efectuó una reunión el miércoles 16 en curso a las 10 horas.

Después de una amplia discusión relativa a los aspectos que podrían ser base de los proyectos y planes de trabajo, se acordó lo siguiente:

1. Recomendar a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y al Ministerio de Agricultura, que lleven a cabo en forma coordinada y simultánea investigaciones agrícolas en las estaciones que cada uno de esos organismos posee.

2. Iniciar cuanto antes la evaluación de las actividades desplegadas por la Facultad de Agronomía y la Escuela de postgraduados del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, con el objeto de señalar las relaciones que debe hacer entre las investigaciones agrícolas y la formación científica y profesional de los alumnos.
3. Esperar la llegada de los técnicos que las Naciones Unidas han ofrecido mandar para intervenir en el estudio socio económico de los barrios del sur, a efecto de ver la ayuda que el Instituto pueda dar en tal asunto.
4. Solicitarle al Instituto un informe de actividades realizadas conjuntamente con el Ministerio de Educación Pública en las “escuelas experimentales”, para concretar la participación que la Universidad, por medio de la Facultad de Pedagogía, pudiera ofrecer.
5. Se nombraron dos sub comités: uno con el objeto de que prepare los proyectos de investigación agrícola a que se refiere el punto uno (1), integrado por los señores Guillermo Iglesias, Rodolfo Acosta, Ernesto Cáceres y Mario Gutiérrez; y otro para atender la evaluación integrada por los señores Fabio Baudrit, Edwin Navarro, Fernando del Río y Alvaro Chaparro.
6. Sugerirle al Consejo Universitario se haga representar la Universidad de Costa Rica en las reuniones que se verificarán el 5 de diciembre próximo en el Instituto, y en las cuales se tratarán por expertos, procedentes del área del Caribe, las investigaciones agrícolas que se están llevando a cabo en Centro América, México y Panamá.

Los asuntos tratados en la mencionada reunión corresponden a los objetivos del Acuerdo Cooperativo. Este oficio tiene por propósito mantenerlo informado de las actividades emprendidas por el Comité Central.

En su oportunidad elevaremos a su conocimiento los proyectos y planes de trabajo que los subcomités redacten.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro. Secretario General de la Universidad de Costa Rica.”

Se toma nota. En cuanto al I punto, se acuerda de conformidad y se comunica a la Facultad de Agronomía. Para cumplir con la representación a que alude el punto VI, se nombra al Ing. Fabio Baudrit y al Ing. Guillermo Iglesias.

ARTICULO 26.- Se recibe el siguiente informe:

N° SG-597-55.- San José, 18 de noviembre de 1955.- Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica, Su Despacho. Distinguido señor Rector: El

Comité encargado de preparar la investigación socio económica de los Barrios del Sur, celebró sesión el sábado 12 en curso con el objeto de discutir, en forma provisional, asuntos atinentes con las actividades que realizarán los expertos de las Naciones Unidas en el año de 1956.

Para tener una idea del personal que los investigadores ocuparán en los correspondientes trabajos, se tomaron 1.000 familias como base para las encuestas. Esto implica en primer lugar el uso de 10 enumeradores durante un lapso de tres meses y de 10 tabuladores.

Se acordó, entonces dirigirse al Ministerio de Educación Pública en solicitud de los servicios de cuatro maestras, a la Dirección de Estadística en solicitud de dos enumeradores y al Consejo Universitario para ver si los cuatro restantes enumeradores podrían ser proporcionados por la Escuela de Servicio Social. Respecto de los tabuladores habría que pagarlos o bien solicitarlos a aquellas instituciones que los tengan.-

También se acordó dirigirse al Banco Nacional de Costa Rica, a la Caja Costarricense del Seguro Social y a la Dirección General de Estadística para solicitarles, en horas ordinarias o extra de trabajo, los servicios de las máquinas de estadística I. B. M.

Se fijó ₡5000.00 la suma que cada una de las instituciones interesadas podrían convenir para crear un fondo destinado a atender algunos servicios importantes.

Las contestaciones que los directores de las instituciones den a las solicitudes y sugerencias, servirán, me parece, de pauta para celebrar un primer esquema de acuerdo cooperativo.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro. Secretario General.”

Se toma nota. Se comunica a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales la gestión para que los cuatro enumeradores del Servicio Social se recluten entre los estudiantes de esa Rama, rogándole consultar en cualquier duda al Sr. Secretario General.

Se envía a consideración de la Comisión de Presupuesto la solicitud de contribución para el proyecto.

ARTICULO 27.- El Prof. Elliott Coen solicita acondicionamiento de una aula para las lecciones de Física de las Escuelas de Ingeniería, Ciencias y Agronomía.

Se encomienda al Ing. Baudrit ponerse en contacto con los profesores respectivos para ver si es posible acondicionar una parte de la casa expropiada a los Sres. Bonilla.

ARTICULO 28.- El Sr. Rector se refiere a la Ley N° 1981 de 7 de noviembre de 1955. Dicha ley establece que el sueldo adicional pagadero en diciembre por las Instituciones Autónomas a sus empleados y funcionarios debe resultar del "promedio de los sueldos devengados durante los doce meses anteriores.

Se encomienda al Lic. Claudio Gutiérrez proponer una fórmula de adaptación del Reglamento de Administración Financiera, Escalafón y Seguro de la Universidad a dicha norma.

También establece la ley que "en ningún caso ese sueldo adicional excederá del monto del sueldo devengado por el Gerente de la respectiva Institución". Como en la Universidad es el caso que el Rector, por razones de gradual adaptación del Escalafón gana menos que varios profesores y funcionarios, se acuerda que por este año el asunto se resuelva alegando los derechos adquiridos y se pague completo el 13° mes a dichos profesores y funcionarios, y para el futuro que el asunto pase a estudio del Departamento Legal, para que ofrezca alguna fórmula.

Ante sujeciones de algunos Decanos el señor Rector hace formal manifestación de que en ningún caso aceptaría un aumento de sueldo que sin ser el previsto en el Escalafón, artículos transitorios, tratara en esa forma de resolver el problema; considera que lo adecuado es interpretar que el sueldo del Gerente debe ser el superior de acuerdo con el Escalafón, no con el presupuesto.

ARTICULO 29.- La Comisión de Geología solicita equipo para sus cátedras por valor de \$17.790, que se acuerda comprar en la medida en que la Contaduría pueda proveer los fondos dentro del presupuesto vigente o del siguiente.

ARTICULO 30.- El Consejo Estudiantil Universitario invita al Sr. Rector a conversar en su seno sobre el nuevo sistema de Representación Estudiantil, el sábado próximo a las cinco de la tarde.

El Sr. Rector acepta la invitación y, en consecuencia, se suspende la sesión del viernes en que se iba a tratar de este asunto.

ARTICULO 31.- La Dra. Gamboa pide que este año se le de más lucimiento al acto de juramentación de los graduados de la Escuela de Pedagogía.

Se acuerda que en el Acto de Clausura hay un número de "Juramentación de Graduados", general para los graduados de todas las Escuelas que no la hayan realizado durante el año.

ARTICULO 32.- La Dra. Gamboa solicita autorización para pedir al Sr. Director del Teatro Universitario su asesoramiento técnico en la preparación de una obra por el Centro Martiano de su Escuela.

Se le da la autorización.

ARTICULO 33.- El Sr. Ministro de Educación invita formalmente a la Universidad al Primer Seminario Nacional de Educación Secundaria que se iniciará en San José el 5 de diciembre próximo. Pide que la Universidad designe al delegado suyo que tendrá voto en las sesiones del Seminario y solicita alguna clase de colaboración artística de la Universidad para los actos del mismo.

Se acuerda conceder el voto al Prof. Carlos Monge, con facultad de delegarlo en otros miembros de la Representación, y se encarga al mismo considerar qué tipo de colaboración artística puede ofrecerse.

A la diez horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión, a fin de que los miembros del Consejo puedan trasladarse al entierro de la Sra. Madre del Dr. Hernán Bolaños Ulloa.